

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

**INE/CG1455/2021**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCM-RAP-55/2021 Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

**A N T E C E D E N T E S**

**I. Resolución impugnada.** En sesión extraordinaria celebrada el veintidós de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución **INE/CG1238/2021**, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Partido Revolucionario Institucional y otros, en contra del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, así como su candidato a la Presidencia Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala, el C. Raúl Tomás Juárez Contreras, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Tlaxcala, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/728/2021/TLAX** y sus acumulados **INE/Q-COF-UTF/729/2021/TLAX**, **INE/Q-COF-UTF/730/2021/TLAX**, **INE/Q-COF-UTF/731/2021/TLAX** e **INE/Q-COF-UTF/735/2021/TLAX**.

**II. Recurso de Apelación.** Inconforme con lo anterior, el veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el Partido Revolucionario Institucional interpuso diversos recursos de apelación para controvertir lo determinado en la Resolución **INE/CG1238/2021**.

**III. Integración y Turno.** El treinta y uno de julio y tres de agosto del año en curso, fueron recibidas en la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante Sala Regional Ciudad de México), las demandas y demás constancias; por lo que, por acuerdo de esa fecha, el Magistrado Presidente de la Sala Regional Ciudad de México ordenó integrar los expedientes SCM-RAP-55/2021 y SCM-RAP-78/2021 y turnarlos a la Ponencia del Magistrado José Luis Ceballos Daza.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

**IV. Sentencia del TEPJF.** Desahogado el trámite correspondiente, la Sala Regional Ciudad de México resolvió los recursos referidos, en sesión pública celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, determinando lo que se transcribe a continuación:

“(…)

**PRIMERO.** Se **acumula** el recurso de apelación SCM-RAP-78/2021 al SCM-RAP-55/2021, en consecuencia, glósetse copia certificada de los Puntos Resolutivos de esta sentencia al acumulado.

**SEGUNDO.** Se **desecha** la demanda del recurso de apelación SCM-RAP-55/2021.

**TERCERO.** Se **revoca** parcialmente el acuerdo INE/CG1238/2021, para los efectos precisados en esta sentencia.

**CUARTO.** Se **confirma** en lo que fueron materia de impugnación el Dictamen Consolidado y la Resolución INE/CG1401/2021.

(…)”

Que por lo anterior y en razón al Considerando **SEXTO** de la sentencia de mérito, relativo al estudio de fondo y efectos de la sentencia recaída al expediente citado, la Sala Regional Ciudad de México determinó lo siguiente:

“(…)

**Sentido y efectos.**

*En virtud de que esta Sala Regional consideró **fundados** los motivos de disenso relacionados con indebida valoración probatoria de los gastos relacionados con los eventos de apertura y cierre de campaña, lo procedente es:*

1. **Revocar parcialmente el acuerdo INE/CG1238/2021 que aprobó la Resolución de la queja materia de este recurso**, para el efecto de que el Consejo General del INE analice adecuadamente las pruebas a que se ha hecho mención, y emita una resolución con base en la nueva valoración del acervo probatorio.

*Y de corroborarse que, en efecto, los denunciados omitieron reportar alguno de los conceptos denunciados en tales eventos, **cuantificar** su importe a la luz de los parámetros establecidos en el Reglamento de Fiscalización para*

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

*que se impacte en la parte correspondiente del Dictamen Consolidado y en relación con la determinación de los topes de gastos de campaña de la persona mencionada.*

*Para realizar lo anterior se establece un plazo máximo de **cinco días naturales**. Hecho lo cual, el Consejo General deberá **informar** a esta Sala Regional sobre el cumplimiento, dentro de los **dos días** siguientes a que ello ocurra.*

(...)"

**V.** En este contexto, y a efecto de atender en sus términos lo establecido en la ejecutoria antes referida, la Resolución será modificada únicamente en lo relativo a que esta autoridad realice una nueva valoración del acervo probatorio en los términos aprobados por la Sala Regional Ciudad de México. Por lo que, con fundamento en los artículos 191, numeral 1, incisos c), d) y g); 199, numeral 1, incisos c), d), y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y toda vez que conforme al artículo 25 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las sentencias que dicten las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son definitivas e inatacables, se presenta el proyecto de mérito.

**C O N S I D E R A N D O**

**1.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso a),n) y s) de la Ley General de Partidos Políticos; así como los artículos 44 numeral 1, incisos j) y aa); 190, numeral 1 y 191, numeral 1, incisos c), d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; es facultad de este Consejo General conocer de las infracciones e imponer las sanciones administrativas correspondientes por violaciones a los ordenamientos legales y reglamentarios derivadas de los procedimientos de queja en materia de fiscalización.

**2.** Que conforme a los artículos 5 y 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, este Consejo General está obligado a acatar las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este caso el recurso de apelación identificado con la clave alfanumérica **SCM-RAP-55/2021** y su acumulado **SCM-RAP-78/2021**.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

3. Que por lo anterior y en razón a lo señalado en el Considerando **SEXTO** de la sentencia de mérito, relativo al estudio de fondo y efectos de la sentencia recaída al expediente citado, la Sala Regional Ciudad de México determinó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

**SEXTO. Estudio de fondo.**

**A. Síntesis de agravios expresados en torno a cada acto impugnado.**

(…)

**a.2 En relación los actos impugnados respecto a los gastos del candidato Raúl Tomás Juárez Contreras.**

**• Indebida valoración de pruebas y falta de congruencia.**

*El recurrente acusa que fue indebido el ejercicio de fiscalización llevado a cabo en torno a los gastos que fueron reportados por el candidato electo para la presidencia municipal de San Pablo del Monte, ya que la autoridad responsable desestimó el alcance y valor probatorio de las pruebas técnicas que ofreció bajo el argumento de que no estaban adminiculadas a otros elementos de convicción, sin que se tomara en consideración que en su escrito de contestación, el candidato Raúl Tomás Juárez Contreras solo se limitó a aportar elementos para la comprobación de los gastos, **sin que hubiese negado la existencia** de los hechos que sustentaron las denuncias y sin que se hubiera deslindado de los mismos.*

*De ahí que estima que en análisis llevado a cabo por la responsable no debió circunscribirse a la constatación de los hechos, sino a **verificar la comprobación** de los gastos conforme a las constancias que están disponibles en la plataforma de precandidaturas y candidaturas de la responsable a **efecto de determinación de los gastos**.*

*Máxime, sostiene el recurrente si se considera que los eventos de apertura y cierre de campaña fueron certificados en las actas de inspección levantadas por la propia autoridad fiscalizadora, lo que se robustece con las pruebas técnicas.*

*Por otro lado, sostiene que la resolución impugnada es incongruente porque la responsable concluye que de las actas de inspección de los eventos de apertura y cierre de campaña solo se advierten los gastos siguientes, a saber:*

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ACTA DE INSPECCIÓN DE APERTURA DE CAMPAÑA
1 TEMPLETE
1 LONA
2 BOCINAS DE AUDIO
2 LONAS GRANDES
700 SILLAS
1 BOTARGA DEE POLLO CON CHALECO COLOR TURQUESA
150 BANDERILLAS COLOR BLANCO Y AZUL CON LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
11 LONA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA
15 PANCARTAS CON IMAGEN DE POLLO
150 PLAYERAS CON IMAGEN DE POLLO
150 PLAYERAS CON IMAGEN DE POLLO Y LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
TAMBORES
BANDA MUSICAL TROPICAL
DOS AUTOS CON EQUIPO DE PERIFONEO
MÚSICA ALUSIVA AL CANDIDATO (CANCIONES PRODUCIDAS ESPECIALMETNE AL CANDIDATO)

*Y, por cuanto hace al acta de inspección del treinta de mayo del cierre de campaña se advierte los siguientes conceptos, a saber:*

ACTA DE INSPECCIÓN DE APERTURA DE CAMPAÑA
1 TEMPLETE
1 LONA
6 BOCINA SE AUDIO
2 LONAS GRANDES
700 SILLAS
2 BOTARGAS DE POLLO CON CHALECO DEL COLOR AZUL TURQUESA
150 BANDERILLAS DE COLOR BLANCO Y AZUL CON LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
1 LONA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA
155 PANCARTAS DE IMAGEN DE POLLO
200 PLAYERAS CON IMAGEN DE POLLO Y LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

*Gastos que se tuvieron por comprobados con el material probatorio aportado por el candidato denunciado, **sin que la autoridad responsable hubiera explicado las razones por las que las pólizas de gastos,** en efecto, se relacionaban e identificaban cabalmente con los gastos de campaña; es decir no explica el alcance y valor probatorio de los elementos de prueba a partir de los cuales tuvo por acreditados los gastos de campaña.*

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

*Aunado a que indica que se le deja en estado de indefensión porque desconoce los dispositivos legales aplicables al caso, por lo que estima “no puede estar cumplida la ejecutoria que ordenó a la autoridad responsable indicar el dispositivo o dispositivos aplicables al caso”.*

(...)

**B. Contestación de agravios.**

- **Metodología**

*En primer lugar, se analizarán los agravios que formula el actor relacionados con la resolución INE/CG1238/2021, ya que la pretensión del promovente es que se revoque dicha resolución a fin de que se establezcan que existieron diversos gastos que omitió reportar el candidato; y, que a la postre ocasionaron un rebase de tope en los gastos de campaña.*

*Así, de resultar fundados dichos agravios podrían tener algún efecto respecto lo determinado por la UTF en el Dictamen Consolidado, respecto del cual el partido formula un diverso agravio.*

**b.1 En relación los actos impugnados respecto a los gastos del candidato Raúl Tomás Juárez Contreras.**

- **Indebida valoración de pruebas y falta de congruencia en relación con los gastos reportados en los eventos de apertura y cierre de campaña.**

*En concepto de este órgano jurisdiccional son **fundados** los motivos de disenso a este respecto, ya que en la resolución impugnada la autoridad responsable, en efecto, estableció que no obstante que, de los escritos de queja **no contenían información precisa respecto al número de gastos denunciados y características específicas de los mismos**, la UTF llevó a cabo diversas diligencias para obtener mayores elementos de convicción, a partir de los indicios aportados en la queja.*

*Se indicó que las diligencias que se efectuaron consistieron en el requerimiento a la Oficialía Electoral del INE de la certificación de la existencia del perfil de Facebook del que se obtuvieron las imágenes y videos en que se basaron las denuncias; y, por otro, la verificación de la existencia de las bardas y lonas denunciadas.*

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

*Destacó que, de las respuestas de la Oficialía Electoral, se advirtió:*

- *No se obtuvo evidencia alguna del contenido del perfil del C. Raúl Tomás Juárez Contreras en la red social Facebook.*
- *Se realizaron diligencias en las direcciones de la presunta colocación de bardas y lonas denunciadas.*
- *De ella, se verificó la permanencia de cinco bardas y seis lonas, haciendo el señalamiento de aquellas que el quejoso denunció separadamente y se corroboró se trataba de conceptos o domicilios duplicados en su referencia.*

*Señaló que entre las diligencias efectuadas por la UTF estaba la solicitud de información que se hizo a la Dirección de Auditoría del INE, a fin de conocer si fueron reportados en la contabilidad del candidato los eventos denunciados, y los de gastos relacionados con dichos eventos, esto conforme a los conceptos de gasto que fueron acreditados por el Instituto local al realizar dos actas de fe de hechos que los denunciantes adjuntaron.*

*Así, se destacó que la referida dirección informó que:*

*Los gastos relativos a **mesas, sillas, equipo de sonido, lonas, botargas, cubre bocas, banderas, playeras y escenarios** se encontraban registrados en las pólizas PN-IG-3/05-21, PN-IG-4/05-21, PN-IG-7/05-21, PN-IG-8/05-21, PN-IG-11/05-21, PN-IG-12/05-21, PN-IG-13/05-21, PN-IG-15/05-21, PN-IG-19/05-21, PN-IG-20/05-21, PN-IG-21/05-21, PN-IG-22/05-21, PN-IG-23/05-21, PN-IG-24/05-21, PN-IG-25/05-21, PN-IG-26/05-21, PN-IG-28/05-21, PN-IG-29/05-21, PN-IG-30/05-21, PN-IG-36/05-21, PN-IG-37/05-21, PN-IG-38/05-21, PN-IG-43/05-21, PN-IG-44/05-21, PN-IG-47/05-21, PN-IG-50/05-21 y PN-IG-51/05-21.*

*En relación a las **bardas y lonas** indicó que sí se registraron los gastos por la propaganda referida, en las pólizas PN-IG-8/05-21, PN-IG-11/05-21, PN-IG-15/05-21, PN-IG-19/05-21, PN-IG-20/05-21, PN-IG-21/05-21, PN-IG-22/05-21, PN-IG-23/05-21, PN-IG-25/05-21, PN-IG-26/05-21, PN-IG-29/05-21, PN-IG-37/05-21, PN-IG-38/05-21, PN-IG-39/05-21, PN-IG-40/05-21, PN-IG-41/05-21, PN-IG-42/05-21, PN-IG-55/05-21.*

*Destacó que, también a la mencionada Dirección se le solicitó valorar las respuestas y documentación presentada por los denunciados; respecto de lo cual informó los siguientes gastos reportados:*

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID	Concepto	Referencia <sup>1</sup>	Referencia contable
1	1 templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros	1	PN-IG-51/05-21
2	1 lona grande que se unieron 4 lonas de 20 metros por 30 metros	2	Sin referencia
3	6 bocinas de audio	1	PN-IG-44/05-21
4	2 lonas Grandes aproximadamente de 2 metros x 1.50 metros	1	PN-IG-8/05-21
5	700 sillas	1	PN-IG-49/05-21
6	2 botargas de pollo con chaleco del color turquesa	1	PN-IG-12/05-21
7	150 banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza	1	PN-IG-45/05-21
8	1 lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 metros por 1.50 metros.	1	PN-IG-8/05-21
9	15 pancartas de imagen de pollo	2	Sin referencia
10	200 playeras con imagen de pollo y logo del Partido Nueva Alianza	1	PN-IG-13/05-21, PN-IG-24/05-21, PN-IG-28/05-21, PN-IG-30/05-21 y PN-IG-36/05-21

*Advirtió que la Dirección de Auditoría del INE valoró los gastos que fueron acreditados por personal del Instituto local al realizar dos actas de fe de hechos que los denunciantes adjuntaron a su escrito de queja.*

*De igual manera, en la resolución impugnada se destacó que la UTF, entre las diligencias que realizó, fue la consulta al SIF, de la que se obtuvo como resultado el reporte de los conceptos de gastos, entre otros, de eventos políticos, gastos u aportaciones relacionados con los mismos, propaganda exhibida en internet, pinta de bardas, lonas, botargas, producción y edición de videos, conforme a lo siguiente:*

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza
1	NORMAL	IG	1	PLAYERAS, CENTRALIZADO	REGISTRO RECEPCION DE PLAYERAS PARA CAMPAÑA CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE
1	NORMAL	IG	2	BOLSAS, CENTRALIZADO	REGISTRO RECEPCION DE BOLSAS PARA CAMPAÑA CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE
1	NORMAL	IG	3	BANDERAS, CENTRALIZADO	REGISTRO RECEPCION DE BANDERAS PARA CAMPAÑA CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE
1	NORMAL	IG	4	VINILONAS, CENTRALIZADO	REGISTRO RECEPCION DE LONAS PARA CAMPAÑA CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE
1	NORMAL	IG	6	SILLAS Y MESAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1000 SILLAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	7	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 2 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT

<sup>1</sup> Cabe señalar que los conceptos referenciados con 2, son objeto de estudio y análisis en el apartado siguiente de la presente Resolución.



**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza
1	NORMAL	IG	8	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1 LONA PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	9	GASTOS DE PROPAGANDA EXHIBIDA EN PAGINAS DE INTERNET, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN EDICION DE VIDEOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	10	GASTOS DE PROPAGANDA EXHIBIDA EN PAGINAS DE INTERNET, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN EDICION DE VIDEOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	11	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 20 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	12	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO, CONTRATACION DE ANIMACION (PAYASOS, GRUPOS DE DANZA, ZANCOS, BOTARGAS Y LUCHA LIBRE)	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 2 BOTARGAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	13	PLAYERAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	14	MICROPERFORADOS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 200 MICROPERFORADOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	15	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 30 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	16	DIPTICOS Y TRIPTICOS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 5000 DIPTICOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	17	DIPTICOS Y TRIPTICOS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 5000 DIPTICOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	18	DIPTICOS Y TRIPTICOS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 5000 DIPTICOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	19	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 5 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	20	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 15 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	21	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 600 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	22	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 25 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	23	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 30 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	24	PLAYERAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	27	DIPTICOS Y TRIPTICOS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 5000 DIPTICOS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza
					PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	28	PLAYERAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS ESTAMPADAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	30	PLAYERAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS ESTAMPADAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	31	PERIFONEO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	32	PERIFONEO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	33	PERIFONEO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	34	PERIFONEO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	35	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO. CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1 HR DE BANDA PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	36	PLAYERAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 45 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	39	PINTA DE BARDAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN PINTA Y DESPINTA DE BARDA PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	40	PINTA DE BARDAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN PINTA Y DESPINTA DE 13 BARDAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	41	PINTA DE BARDAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN PINTA Y DESPINTA DE BARDAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	42	PINTA DE BARDAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN PINTA Y DESPINTA DE 33 BARDAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	43	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	45	BANDERINES, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 300 BANDERINES PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	46	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	47	CUBREBOCAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1500 CUBREBOCAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza
1	NORMAL	IG	48	PULSERAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 3000 PULSERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	49	SILLAS Y MESAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1300 SILLAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO. TEMPLATE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	52	PERIFONEO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 7 HORAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	53	PERIFONEO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 7 HORAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	54	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN COMODATO DE AUTOMOVIL PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	54	COMODATO DE PLANTA Y EQUIPO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN COMODATO DE AUTOMOVIL PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT
1	NORMAL	IG	55	PINTA DE BARDAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN PINTA Y DESPINTA DE 13 BARDAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT

*Con base en lo indicado, estableció que, de actualizarse alguna infracción en materia de fiscalización relacionada con el registro y reporte de los conceptos de gasto expuestos en el cuadro anterior, se determinaría en el Dictamen de campaña que en su momento se emitiera; ello considerando que el procedimiento de revisión de informes de campaña es un acto complejo fiscalización, auditoría y verificación.*

*Así, de lo trasunto se tiene que la autoridad responsable solo se concretó a relacionar las pólizas con las que trató de justificar la cobertura de los gastos, pero **sin que se hubiera llevado a cabo propiamente un ejercicio de valoración probatoria**, en donde hubieran quedado explicadas las razones por las que los conceptos consignados en cada una de esas pólizas, guardaba relación cabalmente con los gastos de campaña.*

*Esto es, en el caso la responsable debió establecer cómo arribó a la conclusión de que las pólizas referidas, correspondían a los gastos que se erogaron con motivo de los eventos reportados, en tanto que únicamente se limitó a señalarlos, sin especificar su correspondencia.*

*De ahí que se estime que la resolución controvertida también adolece de una indebida motivación.*

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

*Adicionalmente, el disenso es **fundado**, ya que en la resolución impugnada se reconoce que los gastos de campaña reportados por las personas denunciadas fueron los siguientes:*

1	1 (un) templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros	1	PN-IG-51/05-21
2	1 (una) lona grande que se unieron 4 (cuatro) lonas de 20 (veinte) metros por 30 (treinta) metros	2	Sin referencia
3	6 (seis) bocinas de audio	1	PN-IG-44/05-21
4	2 (dos) lonas Grandes aproximadamente de 2 (dos) metros x 1.50 (uno punto cincuenta) metros	1	PN-IG-8/05-21
5	700 (setecientas) sillas	1	PN-IG-49/05-21
6	2 (dos) botargas de pollo con chaleco del color turquesa	1	PN-IG-12/05-21
7	150 (ciento cincuenta) banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza	1	PN-IG-45/05-21
8	1 (una) lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 (uno punto cincuenta) metros por 1.50 metros.	1	PN-IG-8/05-21
9	15 pancartas de imagen de pollo	2	Sin referencia
10	200 playeras con imagen de pollo y logo del Partido Nueva Alianza	1	PN-IG-13/05-21, PN-IG-24/05-21, PN-IG-28/05-21, PN-IG-30/05-21 y PN-IG-36/05-21

*Sin embargo, la resolución controvertida no se hace cargo de analizar el alcance y valor probatorio de los conceptos de gasto que fueron documentados en las actas circunstanciadas levantadas por el funcionariado del Consejo Municipal respectivo del ITE, en las cuales se hizo constar la existencia de conceptos que rebasan aquellos a que se refiere el cuadro ilustrativo que antecede, a saber:*

**Gastos documentados en el acta de apertura de campaña**

1	1 (un) templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros
2	1 (una) lona grande que se unieron 3 (tres) lonas de 20 (veinte) metros por 30 (treinta) metros
3	2 (dos) bocinas de audio colocadas
4	2 (dos) lonas grandes aproximadamente de 2 (dos) metros x 1.50 (uno punto cincuenta) metros
5	700 (setecientas) sillas, aproximadamente como mil personas
6	1 (una) botarga de pollo con chaleco azul y/o del color turquesa
7	Aproximadamente doscientos cincuenta globos largos blancos y azules (250)
8	Aproximadamente trescientas (300) banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza Tlaxcala.
9	1 (una) lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 (uno punto cincuenta) metros por 1.50 (uno punto cincuenta) metros

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

10	15 (quince) pancartas de imagen de pollo
11	200 (doscientas) playeras con imagen de pollo y logo del Partido Nueva Alianza
12	Tambores, música tropical y de dos camionetas y dos coches con bocina y música alusiva de su candidato y globos

**Gastos documentados en el acta de cierre de campaña**

1	1 (un) templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros
2	1 (una) lona grande que se unieron cuatro (4) lonas de 20 (veinte) metros por 30 (treinta) metros
3	6 (seis) bocinas de audio colocadas
4	2 (dos) lonas grandes aproximadamente de dos metros por 1.50 (uno punto cincuenta) metros
5	700 (setecientas) sillas, aproximadamente como mil personas
6	2 (dos) botargas de pollo con chaleco del color turquesa
7	Globos redondos blancos y azul y/o turquesa, aproximadamente 200 (doscientos) y globos largos blancos y azules, aproximadamente 200 (doscientos)
8	Aproximadamente 150 (ciento cincuenta) banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza.
9	1 (una) lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 (uno punto cincuenta) metros
10	15 (quince) pancartas de imagen de pollo
11	200 (doscientas) playeras con imagen de pollo y logo del partido

*Debido a lo anterior, es que no se aprecia con claridad y certeza entre los conceptos de gasto que realmente fueron erogados y realmente justificados por el denunciado; en tanto, que únicamente los cita en forma genérica sin que se explique cuáles se refiere a los erogados en el evento de apertura de campaña y cuáles a los de cierre, o en su caso una eventual identidad.*

*De este modo, no pasa inadvertido que en la resolución impugnada se señala que únicamente pudieron acreditarse de forma genérica los gastos; sin embargo, ello no constituía un obstáculo para fundar y motivar adecuadamente, a partir de las probanzas obtenidas, los gastos que tuvo por acreditado, en correspondencia a las actas circunstanciadas y el evento al que se identificaría. Ello, de tal manera que, existiera la posibilidad de ser contrastados con el reporte de gastos de campaña y existir certeza jurídica de que los conceptos cuya erogación si fue acreditada, fueron debidamente o no reportados.*

*De ahí que son fundados los disensos en donde el actor indica que la resolución impugnada vulnera el principio de congruencia, porque la responsable concluyó que de las actas de inspección de los eventos de apertura y cierre de campaña, se efectuaron diversos gastos, pero ese razonamiento discrepa con el contenido de las mencionadas actas, **ya que los conceptos que se cuantificaron en cada acta debió hacerse por separado.***

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

*Asimismo, indica que no debió haberse tenido por comprobados los gastos con las documentales exhibidas por el candidato en su escrito de contestación a las denuncias, ya que no especificó con que póliza se acreditaba cada gasto de los erogados en los eventos de apertura y cierre de campaña.*

*Así, en el caso concreto, el candidato se limitó a exhibir una serie de documentales vinculados con los gastos efectuados durante su campaña, sin que especificara o precisara si correspondían o no a los denunciados por el actor. Situación que la autoridad responsable no valoró al momento de emitir la resolución impugnada en torno a los hechos que le fueron atribuidos.*

(...)

*Sin que pase inadvertido que, con motivo de esta Resolución, en su caso, la responsable de advertir que se erogaron mayores gastos **con motivo de los eventos de apertura y cierre de campaña**, podrá en su caso modificarse el Dictamen Consolidado, a fin de que guarde congruencia lo resuelto en la queja del procedimiento sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del actor y dicho Dictamen.*

(...)"

Lo anterior, a efecto de que se emita una nueva resolución, y esta autoridad realice una nueva valoración del acervo probatorio, a efecto de corroborar si los sujetos denunciados omitieron reportar alguno de los conceptos denunciados en los eventos de apertura y cierre de campaña, señalando cuáles gastos corresponden a los erogados en el evento de apertura de campaña y cuáles a los de cierre, se precise si las documentales exhibidas por el candidato denunciado corresponden o a dichos gastos, y en su caso, se cuantifique su importe para que se impacte en el Dictamen Consolidado correspondiente y en los topes de gastos de campaña de la candidatura respectiva.

**4.** En consecuencia, esta autoridad procedió a acatar la sentencia referida, realizando las siguientes acciones en congruencia con los efectos expuestos en la ejecutoria de mérito:

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

Sentencia	Efectos	Acatamiento
Revocar la Resolución INE/CG1238/2021 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del veintidós de julio de dos mil veintiuno, para los efectos precisados en la sentencia.	Revocar parcialmente el acuerdo INE/CG1238/2021 que aprobó la Resolución de la queja materia de este recurso, para el efecto de que el Consejo General del INE analice adecuadamente las pruebas a que se ha hecho mención, y emita una resolución con base en la nueva valoración del acervo probatorio con respecto a los eventos de apertura y cierre de campaña.	Se modifica la parte conducente, relativo al estudio de fondo de la Resolución INE/CG1238/2021.

5. Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México, este Consejo General modifica la Resolución INE/CG1238/2021, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Partido Revolucionario Institucional y otros, en contra del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, así como su candidato a la Presidencia Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala, el C. Raúl Tomás Juárez Contreras, en el marco del Proceso Electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Tlaxcala, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/728/2021/TLAX y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/729/2021/TLAX, INE/Q-COF-UTF/730/2021/TLAX, INE/Q-COF-UTF/731/2021/TLAX e INE/Q-COF-UTF/735/2021/TLAX**, en los términos siguientes:

**Modificación de la Resolución INE/CG1238/2021**

“(…)

**A N T E C E D E N T E S**

(…)

**Diligencias realizadas en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México, en la sentencia dictada en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-55/2021 y su acumulado SCM-RAP-78/2021.**

**XVI. Solicitud de información a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad Técnica de Fiscalización.**

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

a) El veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio INE/UTF/DRN/1592/2021, se solicitó a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizara una nueva valoración de las pólizas que amparan las erogaciones hechas con motivo de los eventos reportados (de inicio y cierre), conforme a las actas circunstanciadas levantadas por funcionarios del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, e informara si las documentales exhibidas por el candidato denunciado corresponden a los gastos denunciados por el actor con relación a los eventos de inicio y cierre de campaña.

b) El veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio INE/UTF/DA/2694/2021, la citada Dirección dio respuesta a lo solicitado, remitiendo la información requerida.

(...)

**C O N S I D E R A N D O**

(...)

**Acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-RAP-55/2021 y su acumulado SCM-RAP-78/2021.**

**2.4 Conceptos de gasto referidos en las actas de apertura y cierre de campaña.**

De las documentales aportadas por la parte quejosa, se desprenden 2 actas de inspección de actividades, relacionadas con los eventos de apertura y cierre de campaña del candidato denunciado, en las cuales se hizo costar lo siguiente:

**Evento de apertura de campaña del 9 de mayo de 2021**

“(...)

*1.- Por solicitud del Partido de la Revolución Institucional al Consejo Municipal de San Pablo del Monte, Solicito la inspección de la apertura de Campaña del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, que se realizó el día nueve de mayo del año en curso, Lugar Explanada del Asta Bandera de San Pablo del Monte, Estado de Tlaxcala; Verificando lo siguiente: Un templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros, una lona grande que se unieron tres lonas de 20 metros por 30 metros, dos bocinas de audio colocadas y dos Lonas Grandes aproximadamente de 2 metros x 1.50 Metros, 700 sillas,*



**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

*aproximadamente como 1000 personas, una botarga de pollo con chaleco del color turquesa, globos redondos blancos y azul y/o turquesa aproximadamente 250 y globos largos blancos y azules aproximadamente 300, banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza aproximadamente 150, una lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 metros por 1.50 metros, lona de su Candidato de San Nicolás aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros, lona de su Candidato de San Bartolomé aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros, lona de su Candidata de San Sebastián aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros, lona de su Candidato de Santiago aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros, 15 pancartas de imagen de pollo, al evento llego el candidato con caminata y caravana de ciudadanos aproximadamente ciento cincuenta personas con playeras y banderas con logo del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, tambores, música tropical y de dos camionetas y dos coches, con bocina música alusiva a su candidato y globos se anexa fotográfica, de audio y video en memoria USB esta última en sobre.*

(...)"

En esta tesitura, en dicha acta se anexaron 5 fotografías visibles en el **anexo 1 de la presente Resolución**. Al respecto, no es óbice señalar que, si bien dicha acta refiere que se anexó una USB, la misma no fue presentada ante esta autoridad, sino únicamente las actas en mención (eventos de cierre y apertura), como se desprende del apartado de pruebas del escrito de queja:

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en las copias certificadas expedidas por el consejo electoral municipal con residencia en San Pablo del Monte, Tlaxcala, relativas al evento de apertura y cierre de campaña del Ciudadano Raul Tomas Juarez Contreras, documentales con las que se acredita la existencia de dichos eventos a efecto de que con la evidencia aportada en el presente escrito de queja se cuantifique la totalidad de los elementos que constituyen gastos de campaña.

Ahora bien, los conceptos referidos en el acta en comento son los que se detallan a continuación:

ID	Concepto
1	1 templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros.
2	1 lona grande que se unieron 3 lonas de 20 metros por 30 metros.
3	2 bocinas de audio.
4	2 lonas Grandes aproximadamente de 2 metros x 1.50 metros.
5	700 sillas.
6	1 botarga de pollo con chaleco del color turquesa.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID	Concepto
7	250 globos redondos blancos y azul y/o turquesa.
8	300 globos largos blancos y azules.
9	150 banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza.
10	1 lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala, aproximadamente de 1.50 metros por 1.50 metros.
11	1 lona de su Candidato de San Nicolás, aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros.
12	1 lona de su Candidato de San Bartolomé aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros.
13	1 lona de su Candidata de San Sebastián aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros
14	1 lona de su Candidato de Santiago aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros.
15	15 pancartas de imagen de pollo
16	Aproximadamente 150 personas con playeras y banderas con logo del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.
17	Tambores, música tropical.
18	2 camionetas y 2 coches, con bocina música alusiva a su candidato.
19	Globos.

**Evento de cierre de campaña del 30 de mayo de 2021**

“(…)

*1. - Por solicitud del Partido de la Revolución Institucional al Consejo Municipal de San Pablo del Monte, Solicito la inspección del cierre de Campaña del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, que se realizó el día treinta de mayo del año en curso, Lugar Zócalo Municipal Estado de Tlaxcala; Verificando lo siguiente: Un templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros, una lona grande que se unieron cuatro lonas de 20 metros por 30 metros, Seis bocinas de audio colocadas y dos Lonas Grandes aproximadamente de 2 metros x 1.50 Metros, 700 sillas, aproximadamente como 1000 personas, dos botargas de pollo con chaleco del color turquesa, globos redondos blancos y azul y/o turquesa aproximadamente 200 y globos largos blancos y azules aproximadamente 200, banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza aproximadamente 150, una lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 metros por 1.50 metros, lona de su Candidato de San Nicolás aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros, lona de su Candidato de San Bartolomé aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros, lona de su Candidato de Tlatapango aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros, lona de su Candidato de San Sebastián aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros, lona de su Candidato de Santiago aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros, 15 pancartas de imagen de pollo, 200 playeras con imagen de pollo y logo del Partido Nueva Alianza, se anexa evidencia.*

(…)

Los conceptos referidos en el acta en comento son los que se detallan en el cuadro siguiente:

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

<b>ID</b>	<b>Concepto</b>
1	1 templete de un metro cincuenta centímetros de alto y largo dos metros.
2	1 lona grande que se unieron 4 lonas de 20 metros por 30 metros
3	6 bocinas de audio.
4	2 lonas Grandes aproximadamente de 2 metros x 1.50 metros
5	700 sillas.
6	2 botargas de pollo con chaleco del color turquesa.
7	200 globos redondos blancos y azul y/o turquesa.
8	200 globos largos blancos y azules.
9	150 banderillas de color blanco y azul con logo del partido Nueva Alianza.
10	1 lona del partido Nueva Alianza Tlaxcala aproximadamente de 1.50 metros por 1.50 metros.
11	1 lona de su Candidato de San Nicolás aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros.
12	1 lona de su Candidato de San Bartolomé aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros.
13	1 lona de su Candidato de Tlatepango aproximadamente de 1 metros x 1.50 metros.
14	1 lona de su Candidato de San Sebastián aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros.
15	1 lona de su Candidato de Santiago aproximadamente de 1 metros x 80 centímetros.
16	15 pancartas de imagen de pollo.
17	200 playeras con imagen de pollo y logo del Partido Nueva Alianza.

Al respecto, en dicha acta se anexaron 9 fotografías visibles en el **anexo 2 de la presente Resolución**.

Una vez recibido el escrito de queja, esta autoridad emplazó a los sujetos denunciados, mismos que en respuesta a lo solicitado, remitieron diversas pólizas con su respectiva documentación soporte en relación con los hechos indagados, como son los eventos de apertura y cierre de campaña, cuyas pólizas son visibles en el **anexo 3 de la presente Resolución**.

En esta tesitura, y en concordancia con la línea de investigación planteada, se direccionó a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros (en adelante Dirección de Auditoría), a efecto de que realizara una nueva valoración de las pólizas que amparan las erogaciones hechas con motivo de los eventos reportados (de inicio y cierre), conforme a las actas circunstanciadas levantadas por funcionarios del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, e informara si las documentales exhibidas por el candidato denunciado corresponden a los gastos denunciados por el actor con relación a los eventos de inicio y cierre de campaña; por lo que, mediante oficio INE/UTF/DA/2694/2021 dio respuesta a lo solicitado.

De igual forma, esta autoridad procedió a consultar el Sistema Integral de Fiscalización, a efecto de identificar las pólizas que amparan los gastos contenidos en las actas antes mencionadas.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

Derivado de todo lo anterior, se obtuvo como resultado lo que se muestra a continuación<sup>2</sup>:

**Evento de apertura de campaña del 9 de mayo de 2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	TEMPLETE DE 1.50M ALTO X 2M LARGO	1	NORMAL	IG	46	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO. TEMplete Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	EN LA PÓLIZA SE INDICA QUE EL CONCEPTO SEÑALADO DE RENTA DE ESCENARIO ES PARA EL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA. ASIMISMO, DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PÓLIZA, CONSISTENTE EN EL CONTRATO, RECIBO DE APORTACIÓN Y EN LA COTIZACIÓN, SE SEÑALA QUE LA RENTA DE ESCENARIO ES PARA EL EVENTO DE APERTURA DE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO.
2	1 LONA GRANDE QUE SE UNIERON 3 LONAS DE 20 METROS POR 30 METROS	1	NORMAL	IG	7 y 50	LONAS PARA CAMPAÑA	7. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 2 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT 50. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 2 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN	7. ES MENESTER SEÑALAR QUE, EL CONTRATO HACE REFERENCIA A LA DONACIÓN DE UNA LONA DE 30X30 MTS, SIN EMBARGO, EL RECIBO DE APORTACIÓN CONSIGNA <b>DOS</b> LONAS DE 30X30 MTS, DICHO CONTRATO FUE FIRMADO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2021, UN DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO DENUNCIADO, ASÍ MISMO, EL RECIBO DE APORTACIÓN CUENTA CON FECHA 09 DE MAYO DE 2021, ES DECIR, EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL MULTICITADO EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA.

<sup>2</sup> Al respecto no pasa desapercibido para esta autoridad lo referido por la Sala Regional Ciudad de México, en relación a "...que los conceptos que se cuantificaron en cada acta debió hacerse por separado". En este contexto, se considera que por "cuantificación" debe entenderse el número de unidades de cada concepto de gasto señalado por el OPLE, ya que su cuantificación se realizará únicamente respecto de aquellos conceptos que no estén reportados, al asignarle un valor o monto, en términos de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.

<sup>3</sup> El ID referido en cada concepto es acorde al contenido en el cuadro visible a foja 18 del presente Acuerdo.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
							PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	50. EL CONTRATO Y RECIBO DE APORTACIÓN HACEN REFERENCIA A LA DONACIÓN DE <b>DOS</b> LONAS DE 30X30 MTS, DICHO CONTRATO FUE FIRMADO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2021, EL DÍA EN QUE SE CELEBRABA EL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO DENUNCIADO, ASÍ MISMO, EL RECIBO DE APORTACIÓN IGUALMENTE CONTIENE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO REFERIDO, ES DECIR, DEL 09 DE MAYO DE 2021.
3	2 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	43	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE EN APORTACION ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), POR LO CUAL ES COINCIDENTE CON EL CONCEPTO OBSERVADO EN EL ACTA.  EN EL RECIBO DE APORTACIÓN ANEXO A LA PÓLIZA SE SEÑALA "RENTA DE AUDIO PARA INICIO DE CAMPAÑA", ASIMISMO, EN LA COTIZACIÓN SE SEÑALA "RENTA DE AUDIO PARA EL INICIO DE CAMPAÑA".  ASIMISMO, EL CONTRATO, EN SU CLÁUSULA PRIMERA, ESTABLECE QUE DICHO SERVICIO, CONSISTENTE EN LA RENTA DE AUDIO, SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO EN COMENTO.
4	2 LONAS GRANDES DE 2MX1.50M APROXIMADAMENTE	1	NORMAL	IG	15	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE EN APORTACION ESPECIE CONSISTENTE EN 30 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LAS LONAS DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
							MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LONAS, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA DE LAS LONAS REPORTADAS, ES DECIR, NO SE PROPORCIONAN REFERENCIAS COMO EL NOMBRE DE ALGÚN CANDIDATO, FRASE, COLOR, ETCETERA, A EFECTO DE VERIFICAR CON MAYOR PRECISIÓN LOS CONCEPTOS OBSERVADOS; SIN EMBARGO, DE LA EVIDENCIA CONTENIDA EN EL SIF BAJO LOS CONCEPTOS DE LONAS, DESTACA AQUEL CUYO CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), ES DECIR, CON TEMPORALIDAD COINCIDENTE CON EL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA, AMPARANDO 30 LONAS, CON MEDIDAS 3X2 METROS.
5	700 SILLAS	1	NORMAL	IG	6	SILLAS Y MESAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1000 SILLAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), POR LO QUE ES COINCIDENTE CON LAS SILLAS OBSERVADAS, YA QUE LA PRESENTE PÓLIZA, AMPARA LA RENTA DE 1000 SILLAS, ES DECIR, UN NÚMERO MAYOR A LAS OBSERVADAS.  ASIMISMO, EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, INDICA QUE DICHO SERVICIO CONSISTENTE EN LA RENTA DE SILLAS, SERÁ

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
								UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO EN COMENTO.
6	1 BOTARGA DE POLLO CON CHALECO DE COLOR TURQUESA	1	NORMAL	IG	12	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO. CONTRATACION DE ANIMACION (PAYASOS, GRUPOS DE DANZA, ZANCOS, BOTARGAS Y LUCHA LIBRE)	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 2 BOTARGAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), EN CUYA CLÁUSULA PRIMERA SEÑALA QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO DENUNCIADO, POR LO CUAL AMPARA EL CONCEPTO DE 1 BOTARGA SEÑALADA POR EL OPLE, YA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA 2 BOTARGAS.  ASIMISMO, EN LAS EVIDENCIAS ANEXAS A LA PÓLIZA SE AGREGA LA IMAGEN DE LA BOTARGA, QUE RESULTA COINCIDENTE CON LO OBSERVADO, ESTO ES, UNA BOTARGA DE POLLO CON CHALECO COLOR TURQUESA.
9	150 BANDERILLAS DE COLOR BLANCO Y AZUL CON LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	1	NORMAL	IG	45	BANDERINES, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 300 BANDERINES PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), MISMAS QUE AMPARAN EL CONCEPTO DE LAS 150 BANDERILLAS OBSERVADAS, YA QUE LA PRESENTE PÓLIZA, AMPARA 300 BANDERINES, ES DECIR COMPRENDE UN NÚMERO MAYOR AL OBSERVADO.  ASIMISMO, EN LAS EVIDENCIAS ANEXAS A LA PÓLIZA SE AGREGA LA IMAGEN DE LOS BANDERINES, QUE RESULTAN COINCIDENTES CON LO OBSERVADO, ESTO ES, DE COLOR BLANCO Y

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
								AZUL CON LOGOTIPO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
10	1 LONA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA DE 1.50M X1.50M APROXIMADAMENTE	1	NORMAL	IG	8	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1 LONA PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA DE INSPECCIÓN DEL CIERRE DE CAMPAÑA DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA Y DE SU CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, LEVANTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 25 DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA DE LA LONA REPORTADA.  EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), ES DECIR, CON TEMPORALIDAD COINCIDENTE CON EL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA, AMPARANDO 15 LONAS, CON MEDIDAS 5X3M.
11	1 LONA DE SU CANDIDATO DE SAN NICOLÁS APROXIMADAMENTE DE 1 METROS X 1.50 METROS	1	NORMAL	IG	11	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 13 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA DE COMUNIDAD BARRIO SAN NICOLAS/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE



**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
							JORGE SANCHEZ CAPILLA LONA 2.5 X 1.75 METROS	EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 11, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE DIVERSAS MEDIDAS, ENTRE ELLAS LONAS DE 2.5 X 1.75 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DEL CANDIDATO, ASÍ COMO SU IMAGEN Y LA LEYENDA "LA ALIANZA ES POR SAN NICOLÁS".
12	1 LONA DE SU CANDIDATO DE SAN BARTOLOMÉ APROXIMADAMENTE DE 1 METROS X 1.50 METROS	1	NORMAL	IG	6	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 10 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT  RAUL APANGO FLORES LONA 1.5 X 1 METROS	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 6, EN LA CUALE SE REGISTRARON LONAS DE DIVERSAS MEDIDAS, ENTRE ELLAS LONAS DE 1.5 X 1 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DEL CANDIDATO ASÍ COMO SU IMAGEN Y LA LEYENDA "SAN BARTOLOMÉ".

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
13	1 LONA DE SU CANDIDATA DE SAN SEBASTIAN 1mts X 80cm.	1	NORMAL	IG	3	VINILONAS, DIRECTO	<p>REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 16 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>ENEDINA SANCHEZ SANCHEZ LONAS DE 2 X 1.5 MTS</p>	<p>DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.</p> <p>NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 3, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE 2 X 1.5 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DE LA CANDIDATA, ASÍ COMO SU IMAGEN Y EL EMBLEMA DEL PARTIDO POSTULANTE.</p>
14	1 LONA DE SU CANDIDATO DE SANTIAGO 1mts X 80cm.	1	NORMAL	IG	6	VINILONAS, DIRECTO	<p>REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 4 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATA A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE BARRIO DE SANTIAGO/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>LONAS DE 3X2 MTS. CARMEN ESEQUIEL POTRERO TABACO</p>	<p>DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.</p> <p>NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA</p>

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
								NORMAL DE INGRESOS 6, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE 3 X 2 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DE LA CANDIDATA, ASÍ COMO SU IMAGEN Y EL EMBLEMA DEL PARTIDO POSTULANTE
16	150 PERSONAS CON PLAYERAS CON LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA	1	NORMAL	IG	13, 24, 28, 30 Y 36	PLAYERAS, DIRECTO	<p>13. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>24. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>28 REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 ESTAMPADAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT.</p> <p>30 REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS ESTAMPADAS PARA</p>	<p>EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), LA CUAL AMPARA PLAYERAS QUE DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN Y LA IMAGEN, CUENTAN CON ESTAMPADO DE NUEVA ALIANZA (DELANTERA Y TRASERA), COINCIDENTES CON LO OBSERVADO.</p> <p>ASIMISMO, EN EL CONTRATO, EN SU CLÁUSULA PRIMERA, SE INDICA QUE DICHO BIEN, CONSISTENTE EN PLAYERAS ESTAMPADAS, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO EN COMENTO.</p>

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
							<p>CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>36 REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 45 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p>	
17	TAMBORES, MÚSICA TROPICAL	1	NORMAL	IG	35	1 HR DE BANDA PARA CAMPAÑA	<p>REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1 HR DE BANDA PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p>	EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA). ASIMISMO DE LAS MUESTRAS CONTENIDAS EN LA PÓLIZA SE ADVIERTE QUE SE INCLUYEN TAMBORES.
18	DOS CAMIONETA S Y DOS COCHES, CON BOCINA MÚSICA ALUSIVA A SU CANDIDATO	1	NORMAL	IG	31, 32, 33, 34	PERIFONEO	<p>31. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>(VEHÍCULO CHEVROLET PICK UP PLACAS XC-3389-A)</p> <p>32. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO</p>	EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 08 DE MAYO DE 2021 (1 DÍA ANTES DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), Y EL RECIBO DE APORTACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2021 (EL MISMO DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA), ES DECIR, CON TEMPORALIDAD COINCIDENTE CON EL EVENTO DE APERTURA DE CAMPAÑA EN QUE SE SEÑALÓ DICHO PERIFONEO

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>3</sup>	Concepto señalado por el OPLE	Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
							<p>A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>(VEHÍCULO JEEP PLACAS XWM-94-59)</p> <p>33. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>(VEHÍCULO NISSAN PLACAS XTE-781-A)</p> <p>34. REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 9 DIAS DE PERIFONEO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT</p> <p>(VEHÍCULO NISSAN SIN PLACAS VISIBLES)</p>	

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

**Evento de cierre de campaña del 30 de mayo de 2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENTA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENTA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
4	2 LONAS GRANDES DE APROXIMADAMENTE 2 X 1.5 METROS	1	NORMAL	IG	4	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO RECEPCION DE LONAS PARA CAMPAÑA CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LAS LONAS DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LONAS, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA DE LAS LONAS REPORTADAS.  EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LONAS OBSERVADAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NÚMERO PN-IG-4/05-21 POR CONCEPTO DE REGISTRO RECEPCIÓN DE LONAS PARA

<sup>4</sup> El ID referido en cada concepto es acorde al contenido en el cuadro visible a foja 19 del presente Acuerdo.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
								CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE, LA FACTURA EN COMENTO DESCRIBE LONAS IMPRESAS DE MATERIAL DE LONA FIBRA RECICLABLE DE 0.83 X 2 MTS, ASIMISMO EN LA EVIDENCIA SE ENCUENTRAN RECIBOS DE LAS LONAS CON FECHA 19 DE MAYO DE 2021.
5	700 SILLAS	1	NORMAL	IG	49	SILLAS Y MESAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN 1300 SILLAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "SILLAS CIERRE NA"

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
6	2 BOTARGAS DE POLLO CON CHALECO DEL COLOR TURQUESA	1	NORMAL	IG	12	EVENTOS POLITICOS, DIRECTO. CONTRATACION DE ANIMACION (PAYASOS, GRUPOS DE DANZA, ZANCOS, BOTARGAS Y LUCHA LIBRE)	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 2 BOTARGAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	SE ADVIERTE QUE SE TRATAN DE LAS BOTARGAS DE REFERENCIA CON BASE EN LO SIGUIENTE: 1. LA IMAGEN APORTADA DENTRO DEL ACTA DE INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIERRE DE CAMPAÑA, ES COINCIDENTE CON LOS RASGOS DE LA IMAGEN QUE OBRA COMO EVIDENCIA EN LA PÓLIZA DE MÉRITO. 2. CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DONACIÓN, EL MISMO FUE FIRMADO CON FECHA PREVIA A LOS HECHOS QUE NOS OCUPAN (OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO) Y DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA, SE ADVIERTE EXPRESAMENTE QUE DICHAS BOTARGAS SERÁN UTILIZADAS PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO RAÚL TOMÁS JUÁREZ CONTRERAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, DEL ESTADO DE TLAXCALA. 3. ASIMISMO, LA PÓLIZA EN CUESTIÓN COMPRENDE LAS DOS BOTARGAS.



**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
9	150 BANDERILLAS DE COLOR BLANCO Y AZUL CON LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA APROXIMADAMENTE 150	1	NORMAL	IG	45	BANDERINES, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 300 BANDERINES PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	SE ADVIERTE QUE SE TRATAN DE LAS BANDERILLAS /BANDERINES DE REFERENCIA CON BASE EN LO SIGUIENTE: 1. LAS IMÁGENES 7, 8 Y 9, APORTADAS DENTRO DEL ACTA, ES COINCIDENTE CON LOS RASGOS DE LAS IMÁGENES QUE OBRA COMO EVIDENCIA EN LA PÓLIZA DE MÉRITO, EN LAS QUE SE ADVIERTE EL EMBLEMA DEL PARTIDO POSTULANTE. 2. CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DONACIÓN, EL MISMO FUE FIRMADO CON FECHA PREVIA A LOS HECHOS QUE NOS OCUPAN (OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO) Y DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA, SE ADVIERTE EXPRESAMENTE QUE DICHOS BANDERINES SERÁN UTILIZADOS PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO RAÚL TOMÁS JUÁREZ CONTRERAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, DEL ESTADO DE TLAXCALA. 3. QUE LA PÓLIZA EN CUESTIÓN COMPRENDE TRESCIENTOS BANDERINES, ES DECIR

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENTA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENTA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
								COMPRENDE EN EXCESO LOS BANDERINES OBSERVADOS.
10	1 LONA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA APROXIMADAMENTE DE 1.50 METROS POR 1.50 METROS	1	NORMAL	IG	19 Y 23	VINILONAS, DIRECTO	19- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 5 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT  23- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 30 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA DE INSPECCIÓN DEL CIERRE DE CAMPAÑA DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA Y DE SU CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, LEVANTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 25 DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA DE LA LONA REPORTADA.  EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LONAS OBSERVADAS Y LA

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							TLAXCALA PARTIDO NAT	TEMPORALIDAD DEL EVENTO EN EL QUE FUERON UTILIZADAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICARON LAS PÓLIZAS TIPO NORMAL, DE INGRESOS 19 Y 23, EN LAS CUALES SE REGISTRARON LONAS CON LAS MEDIDAS 3 X2 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL EMBLEMA DEL PARTIDO POLÍTICO.
11	1 LONA DE SU CANDIDATO DE SAN NICOLÁS APROXIMADAMENTE DE 1 METROS X 1.50 METROS	1	NORMAL	IG	11	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 13 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA DE COMUNIDAD BARRIO SAN NICOLAS/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ACTA NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							JORGE SANCHEZ CAPILLA LONA 2.5 X 1.75 METROS	OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 11, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE DIVERSAS MEDIDAS, ENTRE ELLAS LONAS DE 2.5 X 1.75 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DEL CANDIDATO, ASÍ COMO SU IMAGEN Y LA LEYENDA "LA ALIANZA ES POR SAN NICOLÁS!".
12	1 LONA DE SU CANDIDATO DE SAN BARTOLOMÉ APROXIMADAMENTE DE 1 METROS X 1.50 METROS	1	NORMAL	IG	6	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 10 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							RAUL APANGO FLORES LONA 1.5 X 1 METROS	OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 6, EN LA CUALE SE REGISTRARON LONAS DE DIVERSAS MEDIDAS, ENTRE ELLAS LONAS DE 1.5 X 1 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DEL CANDIDATO ASÍ COMO SU IMAGEN Y LA LEYENDA "SAN BARTOLOMÉ".
13	1 LONA DE SU CANDIDATO DE TLATEPANGO 1X 1.50MTS	1	NORMAL	IG	5	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 10 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE BARRIO TLALTEPANGO/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							ISMAEL CHOLULA FLORES LONAS DE 3.8 X 3 MTS	OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 5, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE 2.5 X 1.75 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DEL CANDIDATO, ASÍ COMO SU IMAGEN Y LA LEYENDA "CON LA ALIANZA TLALTEPANGO".
14	1 LONA DE SU CANDIDATA DE SAN SEBASTIAN 1mts X 80cm.	1	NORMAL	IG	3	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 16 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENTA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENTA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							ENEDINA SANCHEZ SANCHEZ LONAS DE 2 X 1.5 MTS	OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 3, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE 2 X 1.5 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DE LA CANDIDATA, ASÍ COMO SU IMAGEN Y EL EMBLEMA DEL PARTIDO POSTULANTE.
15	1 LONA DE SU CANDIDATO DE SANTIAGO 1mts X 80cm.	1	NORMAL	IG	6	VINILONAS, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 4 LONAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATA A PRESIDENCIA COMUNIDAD DE BARRIO DE SANTIAGO/SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT  LONAS DE 3X2 MTS.	DE LA DESCRIPCIÓN Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA, NO ES POSIBLE ADVERTIR MAYORES ELEMENTOS A FIN DE IDENTIFICAR LA LONA DE MÉRITO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE CON MAYOR PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA, ADEMÁS DE REFERIR UNA MEDIDA APROXIMADA.  NO OBSTANTE, EN ARAS DE AGOTAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE PROCEDIÓ A BUSCAR EN EL SIF LAS PÓLIZAS CUYO CONCEPTO SE ADECUARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LONA OBSERVADA. EN ESTE ORDEN DE

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							CARMEN ESEQUIEL POTRERO TABACO	IDEAS, SE IDENTIFICÓ LA PÓLIZA NORMAL DE INGRESOS 6, EN LA CUAL SE REGISTRARON LONAS DE 3 X 2 METROS Y QUE DE LA EVIDENCIA ADJUNTA SE ADVIERTE QUE EN ELLAS OBRA EL NOMBRE DE LA CANDIDATA, ASÍ COMO SU IMAGEN Y EL EMBLEMA DEL PARTIDO POSTULANTE
17	200 PLAYERAS CON IMAGEN DE POLLO Y LOGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	1	NORMAL	IG	13, 24, 28, 30 Y 36	PLAYERAS, DIRECTO	13- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT 24- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A	SE ADVIERTE QUE SE TRATAN DE LAS PLAYERAS DE REFERENCIA CON BASE EN LO SIGUIENTE: 1. DE LAS IMÁGENES APORTADAS DENTRO DEL ACTA, SON PLAYERAS QUE EN LA PARTE TRASERA CUENTAN CON LA IMAGEN DE UN POLLO Y EL EMBLEMA DE NUEVA ALIZANA, AHORA BIEN DE LAS MUESTRAS INCLUIDAS EN LAS PÓLIZAS SE ADVIERTE EL MISMO TIPO DE PLAYERA POR LA PARTE FRONTAL Y QUE SON COINCIDENTES EN LA IMAGEN DEL POLLO. 2. CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DONACIÓN, EL MISMO FUE FIRMADO CON FECHA PREVIA A LOS HECHOS QUE NOS OCUPAN (OCHO DE MAYO



**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT 28- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS ESTAMPADAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT 30- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 125 PLAYERAS ESTAMPADAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN	DE DOS MIL VEINTIUNO) Y DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA, SE ADVIERTE EXPRESAMENTE QUE DICHAS PLAYERAS SERÁN UTILIZADAS PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO RAÚL TOMÁS JUÁREZ CONTRERAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, DEL ESTADO DE TLAXCALA. 3. QUE LA SUMA DE LAS CINCO PÓLIZAS EN CUESTIÓN COMPRENDE 545 PLAYERAS, ES DECIR COMPRENDE EN EXCESO LAS PLAYERAS OBSERVADAS. 4. ADEMÁS DE LAS COTIZACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS 13, 24, 28 Y 30 SE ADVIERTE QUE EL CONCEPTO ES POR "PLAYERAS ESTAMPADAS NUEVA ALIANZA /ADELANTE Y ATRÁS"

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

ID <sup>4</sup>	Concepto referido en el Acta de inspección	Periodo de la operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Descripción de la Cuenta	Descripción de la Póliza	Observaciones
1	1 TEMPLETE DE 1.50 X 2 M.	1	NORMAL	IG	51	EVENTOS POLÍTICOS, DIRECTO. TEMPLETE Y ESCENARIOS	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN RENTA DE ESCENARIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE ESCENARIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
3	6 BOCINAS DE AUDIO	1	NORMAL	IG	44	EQUIPO DE SONIDO, DIRECTO	REGISTRO DE APORTACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN SERVICIO DE AUDIO PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	DE LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2021 Y EN EL CUAL ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE EL BIEN O SERVICIO SERÁ UTILIZADO PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO INCOADO.  ASIMISMO, EN LA EVIDENCIA EN EL SIF SE ENCUENTRA LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE "RENDA DE AUDIO PARA CIERRE DE CAMPAÑA"
							PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT 36- REGISTRO DE APORTACION EN ESPECIE CONSISTENTE EN 45 PLAYERAS PARA CAMPAÑA EN FAVOR DE CANDIDATO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA PARTIDO NAT	

Por otra parte, no pasa desapercibido para esta autoridad que en las citadas actas de apertura y cierre de campaña, se verificó la existencia de los conceptos siguientes:

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

**Evento de apertura de campaña del 9 de mayo de 2021**

ID <sup>5</sup>	Concepto
7	250 globos redondos blancos y azul y/o turquesa.
8	300 globos largos blancos y azules.
19	Globos.

**Evento de cierre de campaña del 30 de mayo de 2021**

ID <sup>6</sup>	Concepto
7	200 globos redondos blancos y azul y/o turquesa.
8	200 globos largos blancos y azules.

Sin embargo; es preciso señalar que de la descripción hecha de los citados conceptos (visible en los cuadros anteriores), así como de las fotografías 1, 2, 3 del acta del evento de apertura de campaña, así como fotografía 3 del acta del evento de cierre de campaña, si bien se señalan globos de colores blanco, azul y turquesa, de los mismos no se advierte que contengan alusión alguna al nombre del candidato, sobrenombre del candidato (pollo), emblema del partido postulante, frase, leyenda o lema de campaña, o alguna otra característica o particularidad referente a que dichos globos contengan elementos para que puedan ser considerados como propaganda electoral, motivo por el cual ante la carencia de dichos elementos no pueden considerarse como un concepto susceptible de reporte ante esta autoridad.

Con base en las consideraciones fácticas y normativas expuestas, es de concluir que el Partido Nueva Alianza Tlaxcala, así como su candidato a la Presidencia Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala, el C. Raúl Tomás Juárez Contreras, no vulneraron lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 96, numeral 1 y 127 del Reglamento de Fiscalización, motivo por el cual el presente apartado debe de declararse como **infundado**.

Por último, referente a los conceptos de gasto consistentes en:

- Lona grande que se unieron 4 lonas de 20 metros por 30 metros.

---

<sup>5</sup> El ID referido en cada concepto es acorde al contenido en el cuadro visible a foja 18 del presente Acuerdo.

<sup>6</sup> El ID referido en cada concepto es acorde al contenido en el cuadro visible a foja 19 del presente Acuerdo.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

- Pancartas de imagen de pollo.

Al respecto, cabe señalar que dichos conceptos de gasto fueron materia de análisis y pronunciamiento en el apartado denominado “2.2 Gastos denunciados no reportados en el SIF”, de la Resolución INE/CG1238/2021, sin que, del nuevo análisis hecho a los conceptos denunciados, mismos que han quedado precisados anteriormente, se desprenda cambio alguno con lo determinado en la Resolución antes mencionada.

**6.** Que de conformidad con los razonamientos y consideraciones establecidas en el Considerando **5** del Acuerdo de mérito, por lo que hace al Considerando **3**, los Puntos Resolutivos quedan de la manera siguiente:

“(…)

**PRIMERO.** Se declara infundado el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, así como su candidato a la Presidencia Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala, el C. Raúl Tomas Juárez Contreras, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos 2.1, 2.3 y **2.4** de la presente Resolución.

(…)”

**7. Notificación electrónica.** Que en el treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG302/2020, por el que determinó la notificación electrónica de las actuaciones relativas a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

En este entendido esta autoridad considera apegado a derecho que en el presente asunto se haga uso de la notificación electrónica en razón de lo siguiente:

1. La notificación consiste en hacer saber un acto jurídico a la persona a la que se reconoce como interesado en su conocimiento o se le requiere para que cumpla ese acto jurídico. Así, la notificación puede llevarse a cabo de diversas formas, en forma directa como serían las notificaciones personales, por cédula o por oficio; o de forma

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

implícita, como aquella que surge cuando el interesado ha tenido conocimiento de su existencia, aunque ningún medio de comunicación haya sido empleado.

Derivado del contexto sanitario por el que atraviesa el país por de la pandemia del COVID 19, es que resultó necesario la implementación de herramientas sencillas, rápidas y efectivas que permitan cumplir con las actividades propias de la facultad fiscalizadora de manera expedita, remota y en estricto apego a los principios de certeza, legalidad y debido proceso, como lo es, la notificación vía correo electrónico.

2. Los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización señalan como una de las formas de notificación la realizada “vía electrónica”.

3. Mediante diversos criterios emitidos por la autoridad jurisdiccional se ha confirmado como un medio idóneo y eficaz para hacer fehacientemente del conocimiento de los sujetos obligados la determinación de la autoridad electoral.

En consecuencia, se considera que, cumpliendo con los principios de legalidad, certeza, y debido proceso que debe cumplir cualquier acto de autoridad electoral y privilegiando las circunstancias sociales que atraviesa el país, a causa de la contingencia derivada de la pandemia conocida como COVID-19, este Consejo General aprueba que las notificaciones a los sujetos obligados en materia de fiscalización sean realizadas de manera electrónica.

En ese entendido a fin de dar cabal cumplimiento a los principios rectores que deben regir las actividades relativas a la notificación de las actuaciones instrumentadas durante la sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización, este Instituto, considera necesario que las notificaciones se realicen a los sujetos obligados de forma electrónica a través del Sistema Integral de Fiscalización respecto de aquellos sujetos obligados que cuenten con acceso al módulo de notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CF/018/2017, para que en su caso, y por su conducto realice la notificación a los interesados de su instituto político.

**En atención a los Antecedentes y Consideraciones vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso jj); y 191, numeral 1, incisos c), d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se:**

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se modifica en la parte conducente la Resolución **INE/CG1238/2021**, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el veintidós de julio de dos mil veintiuno, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Partido Revolucionario Institucional y otros, en contra del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, así como su candidato a la Presidencia Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala, el C. Raúl Tomás Juárez Contreras, en el marco del Proceso Electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Tlaxcala, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/728/2021/TLAX y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/729/2021/TLAX, INE/Q-COF-UTF/730/2021/TLAX, INE/Q-COF-UTF/731/2021/TLAX e INE/Q-COF-UTF/735/2021/TLAX**, en los términos precisados en los Considerandos **5 y 6** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Infórmese a la **Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación del presente**, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente **SCM-RAP-55/2021** y su acumulado **SCM-RAP-78/2021**.

**TERCERO.** Notifíquese electrónicamente a los partidos Nueva Alianza Tlaxcala y Revolucionario Institucional a través del Sistema Integral de Fiscalización, en términos de lo expuesto en el Considerando 7 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra del presente Acuerdo es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

**QUINTO.** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**CONSEJO GENERAL  
CUMPLIMIENTO SCM-RAP-55/2021  
Y SU ACUMULADO SCM-RAP-78/2021**

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de agosto de 2021, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular por lo que hace a la consideración de los globos que son susceptibles, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**